PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA

Que, para garantizar el suministro de bienes a cargo del Centro, se requiere adelantar el proceso de contratación para **LOS MATERIALES DE FORMACIÓN AREA REGULAR PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA**.

Que el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización, de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO

LA DIRECTOR(A) (E) DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 del Decreto 249 de 2004, la Resolución No. 1- 2862 de 2025 y demás que las modifiquen o aclaren o sustituyan.

AUTORIZA

1. OBJETO: CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN AREA REGULAR PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). La ejecución se realizará en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

3. VALOR: DOSCIENTOS SETENTA MILLONESCIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($270.113.155,11)**,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, así como demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, y costos directos e indirectos.

4. **RECURSOS**: CDP No. 5626 de 2026, expedido por la coordinación del grupo de apoyo administrativo mixto del SENA Regional Boyacá.

No obstante, para la suscripción del correspondiente contrato, el Subdirector del Centro deberá contar con los estudios previos descritos en la Subsección 2 (Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa), Sección 1, Capítulo 2 del Título Segundo – Contratación Estatal del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 27

Para constancia Se firma en Sogamoso, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2026.05.21 15:45:12 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
DIRECTORA (E) REGIONAL BOYACÁ

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Profesional Oficina Jurídica Dirección Regional

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual

Elaboró: Lorena Ballesteros Suárez – Apoyo Gestión Contractual